INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.

1. En relación con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el Reglamento de Informes del Comisario, pongo a consideración a ustedes el presente documento, con lo cual cumplo con las disposiciones legales pertinentes según lo determina el Art. 279 de la Ley de Compañías.

2. He revisado el balance general de **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, al 31 de diciembre del 2010, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

3. La revisión la realicé de a cuerdo a lo señalado en Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", incluyendo pruebas selectivas de registros contables y otros procedimientos alternos necesarios de acuerdo a las circunstancias.

4. Las actas de la Junta General de Accionistas de **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A..**, así como los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, establecidas en la ley de Compañías; así como resoluciones y disposiciones emanadas en las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas.

5. **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y del valor agregado, aplicando las reformas tributarias vigentes al cierre del ejercicio económico 2010.

6. En mi opinión, el Balance General y Estado de Resultados de **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.** presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, al 31 de diciembre del 2010, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC".

Guayaquil, Enero 24 del 2011

Atentamente,

Génesis Molina Aucatoma
C.C. 0925709040

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
13 ABR 2011
Eduardo Cucalon
GUAYAQUIL